

REGISTRADA BAJO EL N° 12883

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1- Apruébase en todos sus términos el Protocolo de Colaboración de Promoción Económica, suscripto el día 19 de abril de 2007, entre la Dirección General de Promoción Económica del Gobierno de Canarias y el Ministerio de la Producción de la Provincia de Santa Fe, representado por el señor Ministro de la Producción, con el objeto de promover los sectores económicos, el desarrollo de inversiones, el intercambio comercial y el turismo, entre las Islas Canarias y la Provincia de Santa Fe.

El mencionado Acuerdo aprobado por Decreto N° 1667/07, fue inscripto en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales, en fecha 27-04-07, bajo el N° 3066, Folio 135, Tomo VI, que se agrega y forma parte de esta ley.

ARTÍCULO 2º - Dése conocimiento al Congreso Nacional de conformidad a lo previsto por el artículo 124 de la Constitución de la Nación Argentina.

ARTÍCULO 3º .- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL OCHO.

Eduardo Alfredo Di Pollina

Presidente

Cámara de Diputados

Griselda Tessio

Presidenta

Cámara de Senadores

Lisandro Rudy Enrico

Secretario Parlamentario

Cámara de Diputados

Diego A. Giuliano

Secretario Legislativo

Cámara de Senadores

DECRETO N° 1693

SANTA FE, 11 jul 2008

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

VISTO:

La aprobación de la Ley que antecede N° 12.883 efectuada por la H. Legislatura;

DECRETA:

Promúlgase como Ley del Estado, insértese en el Registro General de Leyes con el sello oficial, publíquese en el Boletín Oficial, cúmplase por todos a quienes corresponde observarla y hacerla observar.-

BINNER

Angel José Sciara

La presente Ley se publica sin la documentación anexa quedando a disposición de los interesados en la Dirección General de Técnica Legislativa - Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado - 3 de Febrero 2649- 2° Piso - Santa Fe - Tel. 0342-4506607 - e-mail:ditecleg@arnet.com.ar

1636

---